



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°647-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 27 de mayo de 2015

Visto, el Informe N° 31-2014-MPP/OT-UDyV, de fecha 15 de mayo de 2015, de la Unidad de Documentos y Valores de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Documentos y Valores, a través del Informe del Visto, solicita se designe el Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, con Ordenanza N° 64-01-CMPP de fecha 12 de noviembre de 2014, se aprueba el Reglamento N° 02-2014-OyM-GTySI/MPP denominado “Reglamento de Alta, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles, Quiebra de Valores de la Municipalidad Provincial de Piura”;

Que, el Art. 50° del citado Reglamento establece que el Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Provincial de Piura, será designado con Resolución de Alcaldía y estará presidido por el Gerente de Administración y integrado por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Unidad de Documentos y Valores y el Jefe de la Unidad de Archivo;

Que, contándose con la conformidad de la Oficina de Tesorería, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Municipal a través de sus proveídos de fecha 18 de mayo de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el **Comité de Evaluación de Documentos**, de la Municipalidad Provincial de Piura, el cual queda integrado de la manera siguiente:

- Gerente de Administración : Presidente
- Gerente de Asesoría Jurídica : Miembro
- Jefe de la Unidad de Documentos y Valores : Miembro
- Jefe de la Unidad de Archivo : Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General, Unidad de Documentos y Valores, Unidad de Archivo General y al Archivo Regional del Gobierno Regional de Piura, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miravida Martínez
ALCALDE

